



DJP-016956



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

O.R.J.

Funcionario : **ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ**
 Cargo : **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**
 Institución : **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)**
 Fecha Designación : **07-11-2019**

Tipo de Declaración : **ACTUALIZACION DE DATOS**

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 13344

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: ORLEIDYS	Segundo nombre	
Primer apellido	: RODRIGUEZ	Segundo apellido	: JIMENEZ
Fecha de nacimiento	: 14-08-1982	Lugar de nacimiento	: CUBA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil		Tipo comunidad Conyugal	
Régimen matrimonial			
Profesión	: ARQUITECTURA		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono	: 8096866567	Celular	
Fax	: 8096873553	Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones			

CÁMARA DE CUENTAS A DOMINICANA
 Registración de Funcionarios
 JIN DE
 JURADA
 M. Rodríguez
 22/08/2019
 26 AM

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICA	08-2006	10-2016	TECNICO	REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	10-2016	10-2017	ANALISTA	REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE LA INSTITUCIÓN

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016956



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	10-2017	03-2018	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	REVISAR Y APROBAR LOS PROCESOS DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES.
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	11-2019	11-2019	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	REVISAR, APROBAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE COMPRAS DE LA INSTITUCION

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	Pasaporte	:	
Nacionalidad	Segundo nombre	:	N/A
Primer nombre	Segundo apellido	:	VALDEZ
Primer apellido	Profesión	:	ARQUITECTURA
Domicilio			
Domicilio profesional			
Institución laboral			

O.R.J.

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: TEODORO RODRIGUEZ VALDEZ	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	NO		
Nombres de la madre	: MIRIAN DOLORES JIMENEZ LABACENO	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016956



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ Y JOATAN FIGUERO VALDE	23-06-2017	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,900,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ Y JOATAN FIGUERO VALDE	28-05-2013	AUTOMOVIL	HONDA		2008		PESO DOMINICANO	400,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

O.R.S.

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016956



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	546.62
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	327,008.69
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOATAN FIGUERO VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.01
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	83,142.87

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

O.R.S.

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016956



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	PESO DOMINICANO	100,000.00	18,015.37	0.00	81,984.63

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		15-03-2017	ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	246,123.50	246,123.50
HIPOTECARIOS		30-06-2016	ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	1,700,000.00	1,322,083.01
TARJETA DE CREDITOS		29-01-2009	ORLEIDYS RODRIGUEZ JIMENEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	50,000.00	14,569.56

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	3,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	26,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,915.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	1,600.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016956



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

O.R.T.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Orleidy's Rodríguez Jimenez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

07 de febrero de 2000
Fecha

Orleidy's Rodríguez J.
Firma

Yo, Dra. Azize Melgen Herasme, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Orleidy's Rodríguez Jimenez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Distrito Nacional Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los 7 (siete) días del mes de Febrero, del año dos mil y siete

Doy Fe,



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.